EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCION DE ESPACIO PUBLICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL CONTROL, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO OCUPADO DE FORMA INDEBIDA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 3 de noviembre de 2026.



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02461349154035-5762137-011683293

Elaboró: Redactor: Diana Yinet Duque Alzate / CONTRATISTA